PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA CONTRATAR SUMINISTRO DE MOBILIARIO URBANO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.

ÍNDICE:

1. **Introducción.**
2. **Objeto del contrato.**
3. **Normativa de Aplicación.**
4. **Características del suministro.**
5. **Control y aceptación de los materiales.**
6. **Suministro de los materiales.**

1.- INTRODUCCIÓN

Para el correcto funcionamiento del servicio de mantenimiento en el Ayuntamiento de Arroyomolinos y la adecuada dotación en las zonas de nuevo crecimiento de la ciudad, es necesario realizar la compra de diferente Mobiliario Urbano que, debido a la gran variedad del mismo y a los diferentes modelos necesarios, supone un suministro extenso en cuanto a su definición.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

A continuación se relacionan de manera enunciativa e indicativa, los elementos más usuales de Mobiliario Urbano, de titularidad municipal:

- Protectores y defensas metálicas para árboles.
- Mobiliario para jardines y aceras. Jardineras.
- Papeleras.
- Bancos públicos.
- Mesas.
- Elementos para instalaciones deportivas.
- Cerramientos de zonas verdes, deportivas y peatonales.
- Fuentes.
- Carteles informativos.
- Barandillas.
- Juegos infantiles.

Por lo expuesto en el anterior epígrafe, el objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es el establecimiento de los elementos necesarios, así como de sus características y condiciones técnicas, que han de regir en la contratación del suministro del Mobiliario Urbano necesario. En el caso concreto de los juegos infantiles, la presente contratación incluirá la instalación de los mismos por parte de la empresa adjudicataria.

3.- NORMATIVA DE APLICACIÓN

Los distintos componentes de los diferentes elementos se ajustarán a la legislación vigente que les sea de aplicación, y cumplirán los siguientes requisitos y disposiciones:

- Los juegos infantiles deberán acreditar el cumplimiento de la normativa europea en materia de seguridad (actualmente: UNE-EN 1176 y UNE- EN 1177). Por otro lado, será obligatorio que la empresa adjudicataria aporte un “Certificado de Área” emitido por un organismo de inspección acreditado por ENAC (Entidad Nacional de Acreditación), que acredite que la instalación correspondiente se ha

efectuado cumpliendo la normativa vigente y en condiciones que permitan asegurar el uso de los juegos infantiles en condiciones de seguridad.

- Real Decreto 256/2016, de 10 de junio, por el que se aprueba la Instrucción para la recepción de cementos (RC-16).
- Real Decreto 605/2006, de 19 de mayo, por el que se aprueban los procedimientos para la aplicación de la norma UNE-EN 197-2:2000 a los cementos no sujetos al marcado CE y a los centros de distribución de cualquier tipo de cemento (BOE de 7 de junio de 2006).
- Real Decreto 1247/2008, de 18 de julio, por el que se aprueba la "Instrucción de Hormigón Estructural (EHE-08)" (BOE del 22 de agosto de 2008). Corrección de errores BOE del 24 de diciembre de 2008.
- Real Decreto 842/2013, de 31 de octubre, por el que se aprueba la clasificación de los productos de construcción y de los elementos constructivos en función de sus propiedades de reacción y de resistencia frente al fuego (BOE 23 de noviembre de 2013).

4.- CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO

En las condiciones de los materiales (maderas, materiales siderúrgicos, materiales poliméricos, prefabricados de hormigón, protecciones, etc.), será de aplicación lo establecido en la legislación vigente, además de las condiciones específicas establecidas en cada ficha de producto. Los Servicios Técnicos Municipales deberán considerar los condicionantes específicos de los elementos del Mobiliario Urbano referentes a salubridad, seguridad y estética.

Todos los elementos o componentes metálicos de cualquier clase que se empleen en el Mobiliario Urbano a suministrar, se protegerán frente a la corrosión con un sistema de pintura que incluya las siguientes operaciones:

1. Preparación de la superficie.

2. Aplicación de pintura de imprimación.

3. Aplicación de pintura de acabado.

En los elementos compuestos por materiales férricos, se realizará una limpieza con disolvente y desengrasado, preferentemente vía vapor por condensación del mismo (tricloroetileno), hasta una temperatura comprendida entre ochenta y cinco y noventa grados centígrados (85 - 90ºC). En los elementos de aluminio se estará a lo dispuesto en la normativa vigente de aplicación.

A continuación de definen los materiales y equipos a suministrar dentro del presente contrato, descritos dentro de la Base de Precios de "Paisajismo", realizada por la Asociación Española de Parques y Jardines Públicos y editada por DEHESA DE LA JARA, S.L. (edición del año 2016):

- CATEGORÍA L COMPLETA: MOBILIARIO URBANO Y JUEGOS INFANTILES.

- DENTRO DE LA CATEGORÍA M: MANO DE OBRA, MEDIOS AUXILIARES, SEGURIDAD Y SALUD:
    - MSCV10a: valla de contención tipo "Ayuntamiento", de 2,5 x 1 m.

Con independencia de que figuren en las Categorías indicadas de la Base de Precios de "Paisajismo" y de la ponderación que se les haya dado en la misma, el Ayuntamiento de Arroyomolinos podrá requerir cualquier cantidad de cualquiera de los materiales descritos o incluso no hacer uso de ellos, sin que ello implique indemnización ni compensación alguna para la empresa adjudicataria.

En el caso de que por alguna razón se requiera algún tipo de material que no esté en la lista antes mencionada, se realizará un presupuesto anexo, que deberá ser aprobado por el responsable del contrato.

5.- CONTROL Y ACEPTACIÓN DE LOS MATERIALES

Los responsables municipales del servicio podrán exigir los Certificados de Calidad correspondientes, así como las Certificaciones de acuerdo a normas, ensayos y pruebas de laboratorios de los elementos a suministrar, rechazando, retirando o reemplazando los productos, componentes o dispositivos que a su parecer y motivadamente perjudiquen en cualquier grado el aspecto, seguridad o bondad de la instalación.

No se admitirán productos de diferentes referencias ni características en las posiciones en las que no se indica la opción de "o similar", al resultar indispensables por motivos técnicos de compatibilidad, en el caso de reposición o ampliación de unidades ya existentes.

En las posiciones en las que sí se admite esta posibilidad, se aportará la documentación técnica del producto que acredite las homologaciones otorgadas por organismo acreditado y las características exigidas, si así lo indican los responsables del contrato.

Cuando proceda hacer ensayos para la recepción de los productos o verificaciones para el cumplimiento de sus correspondientes exigencias técnicas, según su utilización, estos podrán ser realizados por muestreo u otros métodos indicados por los órganos correspondientes o contenidos en normativa relacionada.

En todos los casos, además de la documentación indicada anteriormente que debe acompañar a los elementos suministrados, la empresa adjudicataria deberá aportar las indicaciones necesarias para su correcta instalación y uso. Por otro lado, los productos suministrados deberán estar marcados con las siguientes indicaciones mínimas:

- Distintivo o Marcado CE.

- Distintivo de calidad: Marca de Calidad UNE, EN, CEI, AENOR, etc. (homologadas), u otro tipo de marca de homologación acreditada por el Ministerio de Industria.

6.- SUMINISTRO DE LOS MATERIALES

El contratista viene obligado a efectuar el suministro contratado en las cantidades que en cada caso le sean indicadas, siendo de su cuenta el transporte del mismo.

El suministro del material se efectuará al ritmo exigido por las necesidades del servicio

y en el plazo que sea requerido al efecto por los servicios municipales, a partir de la notificación de la necesidad del suministro.

El adjudicatario viene obligado a depositar en el almacén municipal o a pie de obra, en cualquier punto del término municipal de Arroyomolinos, el material solicitado, en la cantidad que se le ordene, siendo a su cargo todas las operaciones de transporte y depósito, incluso la aportación suplementaria de medios materiales y humanos hasta el punto de su utilización.

Igualmente, el contratista vendrá obligado a la entrega del material en las condiciones anteriormente indicadas.

Tecnico de Servicios Generales.

D. Eloy Llorente Zurdo.